Sesión 15a.-

Día 21 de marzo de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

23.029-10°/927 Reservar en la Dirección General de Arquitectura el expediente que trata de la provisión de toldo cortina a la escuela N° 14 del Consejo Escolar 10°, que funciona en el edificio particular calle San Salvador N° 4834, a fin de que lo incluya entre las mejoras que deberá exigirse al propietario en oportunidad de renovarse el contrato por dicha finca.-

612-D/928. Dirigir al Banco de la Nación Argentina la nota que indica la

Dirección Administrativa, encomendándole los trámites necesarios para finiquitar la operación relativa a la venta de títulos de crédito de las leyes Nos 8121 y 10.223 en la licitación celebrada por el Crédito Público el día 23 de enero ppdo, operación que autorizara el Consejo por resolución de fecha 14 del mismo mes.—

18.090 20/926 — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Olidén Nº 1361, de propiedad de don Esteban de Carlo, en que funciona la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20; en las siguientes condiciones: Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.—
Alquiler: $ 650 m/n mensuales pagadero desde el 1º de abril próximo.—
Obras: por cuenta del propietario las de conservación y aseo que necesite la finca durante la vigencia del contrato.—

17.316. D/927. 1º—Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de otras de contrato, en las reparaciones generales de los edificios escolares fiscales calles Acuña de Figueroa Nº 850, Pichincha Nº 1873, Trelles Nº 948, Zapata Nº 449 y Tellier Nº 2436 (edificios incluidos en el Grupo VII de obras a ejecutarse en las vacaciones últimas), aprobando para el efecto los presupuestos que eleva la Dirección Te-

neral de Arquitectura con la conformidad del respectivo contratista y que importan:

Obras adicionales a ejecutar $ 6.983.53
Obras de contrato a suprimir $ 1.433.50
Diferencia a favor del contratista $ 5.550.03.

2°.- Imputar el gasto a la partida de 10% asignada en oportunidad para imprevistos en la ejecución de las reparaciones generales contratadas para los mismos edificios.

16.094- V/926. No aprobar el texto a que se refieren las actuaciones.

22.494- I/927. Asignar a la Sra. Blanca G. de Pecichón, con título de maestra de segundo grado de la República Oriental del Uruguay (equiparado a M. N. N), revalidado por resolución de mayo 4 de 1914, la siguiente clasificación, a los efectos de su inscripción en los Consejos Escolares de la Capital.

Por título .... 2 puntos.
Por clasificación .... 4 puntos.
Total 6 puntos.

16.156 14/927 Modificar la resolución de diciembre 30 ppdo (fs 21 del exp), por la que se autorizó la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Santa Fe nº 4866, de propiedad de don Pedro Lima, en que funciona la escuela nº 17 del Consejo Escolar 14°, estableciendo que el alquiler que deberá abonarse por la misma será de $ 700 m/n mensuales a contar del 1º de enero ppdo.

	Exp	
7405	1/927	No hacer lugar al pedido del ex-maestro de escuela de la Capital, don Mariano C. Calvitti, de que se le acuerden los beneficios del artículo 12° del reglamento de ternas del 25 de enero de 1924.-
7393	G/923.	No hacer lugar al pedido de la Srta Pastora Cardoso.-
162	13/928	No hacer lugar al pase solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 13°, Srta Carolina Tobar García, a la escuela de niños débiles N° 6 de la Capital, en vista de no existir vacante.
19.031	O/925.	Hacer saber al preceptor de la escuela primaria anexa al 2° de Artillería Montada, don José Napoleón Orellana, que el Consejo no tiene inconveniente en que la "Asociación Pro-Maestros de Escuela", reduzca el importe de los descuentos de su sueldo en la forma determinada por el artículo 2° de la reglamentación contenida en la página 537 del Digesto de 1920, siempre que no se aumente el saldo actual de la deuda con nuevas operaciones.-
2737	7/928	No hacer lugar a lo peticionado por la Inspección Técnica a fs 1 del expediente.-
1964	J/928.	Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Santiago Brennan, presentada por el Sr. Carlos E. Jorio, por tramitarse el juicio ante la justicia de la provincia de Buenos Aires.-

23.491 - A/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Gregoria Lugando o Luyando, presentada por don Vicente Arce, a quien se dará vista de los informes producidos.-

4916. E/928. Requerir de la Dirección Administrativa informe en detalle, partiendo desde diez años atrás, sobre cual ha sido el concurso efectivo de la Municipalidad de la Capital por concepto de la compra de inmuebles que ha realizado el Consejo, con destino a las escuelas de su dependencia, presentando a este efecto la nómina de inmuebles adquiridos por la Repartición, y la lista de cargos satisfechos y de los que estén aún pendientes de pago por dicha autoridad comunal, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 48 de la ley de educación común.-

3875 I/928. Facultar al Consejo Escolar 9° para que, de acuerdo con la Inspección Técnica de la Capital adopten las medidas necesarias para que la escuela N° 8 del C. E. 9° funcione en un tercer turno en los locales de las N°s. 3 y 15 del mismo Distrito una vez que el comienzo de las obras del Policlínico lo exija.-

6084 D/927 1°- Archivar en la Dirección Administrativa el testimonio de escritura que se acompaña, prévia anotación en la Dirección de Arquitectura.-

2°- Comunicar al Sr. Escribano del Consejo don Ramón Quijano que antes de considerar su cuenta de fs 29 del exp., deberá dar cumplimiento al artículo 2° de la resolución de 14 de setiembre de 1927-exp-13.951-Z del mismo año, de la que puede tomar conocimiento en el acta de la sesión respectiva.-

17.474 I/927. 1°- Acordar por equidad el reintegro de gastos de su traslado de Holmberg a Jujuy hecho por el preceptor don Luis Cisneros Terán, en la proporción que hubiera costado al Consejo el viaje en caso de efectuarse con pasaje oficial, más el viático reglamentario.-

2°- Hacer saber a la Inspección General de Escuelas de Adultos que en los casos de traslados del personal a sus órdenes por estímulo o razones de buen servicio, debe indicar a Dirección Administrativa los pasajes que corresponda acordar a los interesados; entendiéndose que en ningún caso se acordará reintegro total de gasto cuando los maestros o empleados viajen sin pedir los pasajes o consultar a la Superioridad.

23.317-E/927 1°- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Francisco Busco o Busca fallecido el 7 de agosto de 1927, que presentó el Sr. Octavio A. Tesone, domiciliado en la calle Araoz 1369, y acordar a este como única retribución, el 17% del saldo líquido que

ingrese al Tesoro Escolar proveniente de los depósitos de 19.000 liras, y de $ 500 m/n indicados como acervo sucesorio.–

2°.– El Apoderado del Consejo, una vez iniciado el juicio sucesorio, pedirá se libren oficios al Registro de la Propiedad, y demás Bancos para saber si quedaron otros bienes relictos.–

4917.– 7/928. 1°.– Nombrar Escribiente de la oficina de Estadística, en reemplazo del señor Saverio E. Cimetti que fué declarado cesante, al Sr. Enrique Simonetti.

2°.– Nombrar Escribiente de la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo del señor Jacobo Steimberg que pasó a revistar como Director de escuela (Ley 4874), a la Sra. Julia L. de Tozzo.–

Sección Provincias.–

2364.– 8/928. Declarar acogida por el corriente año a la provincia de San Luis, a los beneficios de la subvención nacional de la Ley 2737.–

1344 6/928. 1°.– Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Jorge Silvero en que funciona la escuela nacional N° 194 de Goya, mediante un alquiler de $ 30 m/n mensuales pagadero a partir del 1° de abril de 1927 y demás condiciones de práctica.–

2°.– La Inspección Seccional respectiva deberá hacer saber al director de la referida escuela, lo mani-

pd

festado por la Inspección General de Provincias en la última parte de su informe de fs 11 del exp.-

7172 C/927. 1°.- Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa de propiedad de la Sra Carmen Avila de Díaz con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 97 de Lavalle (Catamarca), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 40 m/n, mensuales, término de 4 años 1 mes y 6 días contados desde el 10 de noviembre de 1927, renovable por 2 años más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2°.- Reconocer, desde el 1° de julio de 1927 hasta el 10 de noviembre del mismo año, la diferencia de alquileres entre las sumas de $ 30 y $ 50 m/n, mensuales que reclama el Sr Segundo S. Aragón por la casa de su propiedad que ocupara la referida escuela N° 97 de Lavalle (Catamarca) imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 37 vuelta del exp.-

22.556-B/927 Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la concurrencia de los alumnos de la escuela N° 89 de Buenos Aires al festival organizado a favor de la Sociedad de Fomento del establecimiento, recordando a la directora, Sra. Laura C. de Gabaldon que no debe concurrir a ...

gún acto de esta naturaleza, sin prévia autorización del H. Consejo.-

Sección Territorios.-

23.381-R/927. 1º.- Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 44 de Castex (Pampa) Sra Alcira L. de Rodriguez, que su pedido debe presentarlo a la Asociación Pro-Maestros de Escuela, antes de recurrir al Consejo.-
2º.- Llamar la atención del Inspector de la Sección Segunda de la Pampa, por haber incluido en la Circular de 31 de octubre último dirigida a las escuelas de su dependencia, una indicación fuera de lugar con respecto a los descuentos de sueldo por recibos de aquella sociedad.-

Sección Capital.-

4427 I/928.- Aceptar los servicios de las siguientes Visitadoras de Higiene propuestas por la Inspección Médica Escolar, en las condiciones de la resolución de fecha 28 de octubre ppdo (Exp. 20.249-C/927).-

Consejo Escolar 1º.-

Srta Josefina Baldino - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 15 - turno mañana.-
Srta Adela Bettinotti - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 15 - turno tarde.-
Srta María A. Caro - prestará servicios en las escuelas de la Nº 16 a la Nº 22 - ambos turnos.-

Consejo Escolar 2º.-

Srta Fanny Piatiagorsky - prestará ser-

vicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 14 - turno mañana.-
Srta Nélida Alvarez Ugarte - prestará servicios en las escuelas de la Nº 15 a la Nº 22 - ambos turnos.-
Srta Isabel Ortiz - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 14 - turno tarde.-

Consejo Escolar 3º.-

Srta Elvira Tome - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 14 turno mañana.-
Sra Elba T. de Iaquin - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 14 turno tarde -
Srta Adelfa Tazano - prestará servicios en las escuelas, de la Nº 16 a la Nº 23 - ambos turnos.-

Consejo Escolar 4º.-

Srta Mafalda Tochettino - prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 15 - turno tarde.-
Srta Magdalena Astarita - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 15 - turno mañana.-
Srta Alcira Napoli - prestará servicios en las escuelas de la Nº 16 a la Nº 22 - ambos turnos.-

Consejo Escolar 5º.-

Srta Felisa De Abramo - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 12 - turno mañana.-
Srta Esther Calderon - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 12 - turno tarde.-
Srta Celia De Pineda - prestará

servicios en las escuelas de la Nº 13 a la Nº 18 ambos turnos.—

Consejo Escolar 6º:—

Sra Isabel R. de Phesman — prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 15 — turno mañana.—

Sra Carmen A. de Strauss, prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 15 — turno tarde.—

Srta Amelia Cambours — prestará servicios en las escuelas de la Nº 16 a la Nº 22 — ambos turnos.—

Consejo Escolar 7º:—

Srta Laura Mírcoli — prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 13, turno tarde.—

Srta Haydee Campini — prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13 — turno mañana.—

Srta Z. Gimenez Girado — prestará servicios en las escuelas, de la Nº 14 a la Nº 21 — ambos turnos.—

Consejo Escolar 8º:—

Srta Bertha Manzoni — prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13 — turno tarde.—

Srta C. M. Pereira — prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13 — turno mañana.—

Srta Valentina Marginani — prestará servicios en las escuelas de la Nº 14 a la 19, ambos turnos.—

Consejo Escolar 9º:—

Srta Antonia Torres — prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13 — turno tarde.—

Srta Inés Torres_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13 turno mañana.-
Srta Amelia Capelli_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 14 a la Nº 19_ ambos turnos._

Consejo Escolar 10:-

Srta María Trasavik_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13_ turno tarde.-
Sra. C. C. de Cantoni_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13_ turno mañana.-
Srta Lucia Trazavik_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 14 a la Nº 20_ ambos turnos.-

Consejo Escolar 11º

Srta Josefina Bandi_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13_ turno mañana.-
Srta Celina Penovic_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 13_ turno tarde.-
Srta Julia Lambruschini_ prestará servicios en las escuelas de la Nº 14 a la Nº 19_ ambos turnos.-

Consejo Escolar 12º_

Sra. Magdalena M. de Ducó_ prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 16. turno mañana-
Srta María E. de Madrid_ prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 16_ turno tarde.-
Srta Mercedes Arenas_ prestará servicios en las escuelas, de la Nº 17 a la Nº 24_ ambos turnos.-

Consejo Escolar 13°.-

Srta Ana Campodonico - prestará servicios en las escuelas - de la Nº 1 a la Nº 18 - turno tarde.-

Srta Rosa la Rosa - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 - a la Nº 18 - turno mañana.-

Srta Angela Tou - prestará servicios en las escuelas, de la Nº 19 a la Nº 27 ambos turnos.-

Consejo Escolar 14°.-

Srta Esther Antequeda - prestará servicios en las escuelas - de la Nº 1 a la Nº 12 - turno tarde.-

Srta Delia Tancovari - prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 12 - turno mañana.-

Srta Emilia Tanigazzi - prestará servicios en las escuelas de la Nº 13 a la Nº 19 ambos turnos.-

Consejo Escolar 15°.-

Srta Sara Corti - prestará servicios en las escuelas de la Nº 1 a la Nº 15 - turno mañana.-

Srta Leonor Díaz de las Heras - prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 15 - turno tarde.-

Srta Lucila Tina Mon - prestará servicios en las escuelas de la Nº 16 a la Nº 22 - ambos turnos.-

Consejo Escolar 16°.-

Srta Amelia D. de las Heras, prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 15 - turno mañana.-

Srta Mercedes D. de las Heras - prestará servicios en las escuelas - de la

n° 1 a la n° 15- turno tarde.-
Srta Josefa Piñeyro Blanco prestará servicios en las escuelas, de la n° 16 a la n° 23- ambos turnos.-

Consejo Escolar 17:-

Srta María Miniero- prestará servicios en las escuelas, de la n° 15 a la n° 22- en ambos turnos.-
Srta Isabel González- prestará servicios en las escuelas de la n° 1 a la n° 14- turno tarde.-
Srta Inés Justo- prestará servicios en las escuelas- de la n° 1 a la n° 14, turno mañana.-

Consejo Escolar 18:-

Srta Eusebia Ibañez- prestará servicios en las escuelas, de la n° 1 a la n° 18, turno mañana.-
Srta Matilde Jotana- prestará servicios en las escuelas, de la n° 1 a la n° 18- turno tarde.-
Srta María L. Salmain- prestará servicios en las escuelas, de la n° 19 a la n° 27, ambos turnos.-

Consejo Escolar 19:-

Srta María L. Gavillo- prestará servicios en las escuelas- de la n° 1 a la n° 15- turno mañana.-
Srta Nélida Olmedo- prestará servicios en las escuelas,- de la n° 1 a la n° 15- turno tarde.-
Srta M. Fernández Warlet- prestará servicios en las escuelas, de la n° 16 a la n° 22- ambos turnos.-

Consejo Escolar 20:

Srta María J. Guarino- prestará

pd

servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 16 - turno mañana.-
Srta Adela Grinberg - prestará servicios en las escuelas, de la Nº 1 a la Nº 16 - turno tarde.-
Sra. Lucia T. de Spinelli - prestará servicios en las escuelas, de la Nº 17 a la Nº 24, ambos turnos.-

18.630 16°/927 Desestimar el pedido de reconsideración del artículo 2º del decreto de 26 de noviembre último, presentado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º Sra Manuela Schumann de Falabella, por no ser aceptables las causales invocadas.-

4950 - J/928. Aprobar el siguiente sistema de contralor de ternas de maestros propuesto por la oficina de Estadística, en cumplimiento de lo resuelto en el artículo 3º de la disposición de 26 de noviembre de 1927 (Exp-18.630-16°/927):-

1º.- En lo sucesivo los C. C. E. E., remitirán a la oficina de Estadística, los días lunes las fichas de todos los inscriptos, como postulantes a cargos docentes durante la semana anterior y, en el día, deberán comunicar toda modificación que se hiciere en la clasificación de los mismos.-

2º.- Los C. C. E. E. al elevar las ternas, deberán acompañar todos los documentos que correspondan a los propuestos, a fin de que la Oficina de Estadística pueda ejercer el de

bido contralor.- Cuando el propuesto hubiere figurado en ternas anteriores, deberá hacerse constar que los documentos respectivos han sido elevados.-

3°.- Si el propuesto tuviere depositados sus documentos en otro Consejo Escolar, el Consejo proponente deberá solicitarlos bajo recibo del Consejo donde tuviere el aspirante su inscripción de origen y, en el caso de que éste último hubiera ya elevado a Estadística esos documentos en otra terna, expedirá la constancia respectiva, que será agregada a la propuesta por el Consejo proponente.

4°.- La oficina de Estadística contralorcará las ternas y retendrá en su poder los documentos que se agreguen a las propuestas, los que formarán parte del legajo personal del maestro, en el caso de que fuere nombrado, o serán devueltos a los C. C. E. E. de inscripción de origen del aspirante, al finalizar el curso escolar, si el nombramiento hubiere quedado en suspenso.-

5°.- La oficina de Estadística rechazará, sin más trámite, toda terna en que la documentación de alguno de los propuestos no estuviera completa o se comprobare que la clasificación estuviera equivocada.

475 I/928 1°- Aprobar la elección de textos realizada por los directores de las es-

DY

cuelas de la Capital, para el presente curso escolar.-
2º- Autorizar la adquisición de los textos en el número necesario, conforme a la planilla formulada por la Dirección Administrativa (División Compras), y optando por las ediciones mejoradas en el caso de los textos "Mi Primer Libro", "Senda Florida" y "Nuestro Libro" a condición que el editor de los mismos les fije para la venta al público el precio que correspondía de conformidad con la resolución del Consejo de fecha 14 de noviembre ppdo.-
3º- Autorizar para la compra general indicada en el artículo anterior, el gasto de $ 41.251 m/n importe que arroja la planilla formulada por la Dirección Administrativa, y que se imputará al ítem 3- partida 35 del Presupuesto General Vigente.-
Sobre raspado a f. 131 línea 30, f. 133 línea 1, f. 135 línea 28, f. 138 línea 36, f. 140 líneas 24 y 27 y f. 142 línea 6, "Acuña"; "ex", "pedir", "Piatiagorsky", "Betha", "C" y "Sra", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a f. 143 renglones 1 y 2 "Blanco", Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]